

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 15563

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/06-126877

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 26 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el día 19 de diciembre de 2006 con el N°06-126877-00000-0000, la doctora Margarita Castellanos Abondano, en su calidad de apoderado de la sociedad JAPAN TOBACCO INC., presentó la solicitud de patente de invención titulada "CRISTAL ESTABLE DE COMPUESTO 4-OXOQUINOLINA".

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 577 del 29 de junio de 2007, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 08820 notificado por fijación en lista el 9 de julio de 2010 se requirió a la solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico visibles a folios 152 a 154 del cuaderno administrativo, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión, para la concesión de la patente.

CUARTO: Que la solicitante mediante escrito radicado bajo el N°06-126877-00003-0000 del 21 de septiembre de 2010, respondió oportunamente el requerimiento formulado, atendiendo de esta manera las observaciones efectuadas en el examen de fondo.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina "*[l]os países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial.*"

SEXTO: Que en el presente caso las reivindicaciones 1 a 12 contenidas en los folios 137 a 138 cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior y, en consecuencia, este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

SÉPTIMO: Que de acuerdo con el objeto concedido se modifica el título de la invención, el

Página 1 de 3

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 15563

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/06-126877

cual quedará de la siguiente manera: "CRISTALES ESTABLES (II) Y (III) DEL COMPUESTO ÁCIDO 6 - (3- CLORO -2- FLUOROBENCIL) -1- [(S) -1- HIDROXIMETIL -2-METILPROPIL] -7- METOXI -4- OXO -1,4 - DIHIDROQUINOLIN -3- CARBOXÍLICO"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

"CRISTALES ESTABLES (II) Y (III) DEL COMPUESTO ÁCIDO 6 - (3- CLORO -2- FLUOROBENCIL) -1- [(S) -1- HIDROXIMETIL -2-METILPROPIL] -7- METOXI -4- OXO- 1,4 - DIHIDROQUINOLIN -3- CARBOXÍLICO"

Clasificación IPC: C07D 215/56, A61K31/47, A61P31/18

Reivindicaciones: 1 a 12 **Folios:** 137 a 138.

Titular: JAPAN TOBACCO INC.

Domicilio: Tokio, Japon.

Inventores: Satoh Motohide, Motomura Takahisa, Matsuda Takashi, Kondo Kentaro, Ando Koji, Matsuda koji, Miyake Shuji, Uehara Hideto.

Prioridad N°: 2004-150979 **Fecha:** 20 de mayo de 2004 **País:** JP.

Solicitud Internacional N°: PCT/JP2005/009604 **Fecha:** 19 de mayo de 2005

Vigente desde: 19 de mayo de 2005 **Hasta:** 19 de mayo de 2025

ARTÍCULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO TERCERO: Entregar al titular copia auténtica de esta resolución y el certificado de patente, previas las anotaciones en los libros de registro.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 15563

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/06-126877

ARTÍCULO CUARTO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución a la doctora Margarita Castellanos Abondano, en su calidad de apoderada de la sociedad JAPAN TOBACCO INC., entregándole copia de la misma y advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los cinco 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 20 Mar 2012

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,


JOSE MIGUEL DE LA CALLE RESTREPO

Doctora

MARGARITA CASTELLANOS ABONDANO

Calle 94 A N° 7A - 09

Bogotá D.C.

Elaboró: Lyna Del Carmen Mordecay Dunoyer ✓

Revisó: Gloria Jacqueline Alfonso Rozo ✓

Revisó: Jesus Fernel Garcia Garcia ✓

Revisó: Jose Luis Salazar Lopez ✓

Aprobó: Jose Luis Londoño Fernandez ✓